



Instituto de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

INFORME ANUAL

EN SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN Y DATOS
PERSONALES

2022



Solicitudes de Acceso a la Información Pública

Padrón de Sujetos Obligados del Estado

Los Sujetos Obligados son los entes previstos en la Ley como obligados a transparentar, brindar atención a las solicitudes de información y de los derechos ARCO, los cuales se integran por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Municipios, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Fideicomisos y Fondos Públicos. En Quintana Roo, actualmente el padrón se conforma de **106** Sujetos Obligados, de acuerdo a la clasificación que se detalla a continuación:

Tipos de Sujetos Obligados en Quintana Roo	
Poder Ejecutivo	76 Dependencias y Entidades
Poder Legislativo	1
Poder Judicial	1
Órganos Autónomos	6
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC)	1
Auditoría Superior del Estado (ASEQROO)	1
Municipios	11
Organismo Descentralizado Municipal	1
Partidos Políticos	8

Solicitudes de Información Pública Recibidas por los Sujetos Obligados

En el periodo de enero a diciembre de 2022, se recibieron y procesaron en el Estado un total de **11,597** solicitudes de información pública.

En la siguiente tabla se presenta el desglose general de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas a partir del año 2005, año en el que se inició el ejercicio del derecho a saber en Quintana Roo.

Histórico de Solicitudes de Información Recibidas por los Sujetos Obligados.

Sujetos Obligados	2005-2010	2011-2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Acumulado
Poder Ejecutivo	4822	6559	4536	6197	5978	5648	4486	5282	44008
Poder Legislativo	674	701	381	301	329	388	182	234	3190
Poder Judicial	122	574	413	451	388	343	349	361	3001
Órganos Autónomos	771	3335	1179	1345	1521	1547	1542	1210	12450
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	0	0	0	0	0	0	56	47	103
Auditoría Superior del Estado	15	78	175	123	131	71	71	73	737
Municipios	4590	8397	2592	3824	5282	4214	3079	3804	35782
Partidos Políticos	0	5	210	270	448	140	138	86	1297
Total	10994	19649	9486	12511	14077	12351	9903	11597	100568

Se da cuenta de los cinco Sujetos Obligados que recibieron el mayor número de solicitudes de información pública durante el periodo que se informa, siendo los siguientes:

Sujeto Obligado	Total de Solicitudes
Poder Ejecutivo (Dependencias-Entidades)	5,782
Municipio de Puerto Morelos	959
Fiscalía General del Estado	589
Municipio de Benito Juárez	576
Municipio de Solidaridad	551

Cabe destacar que la atención de Solicitudes de Información Pública se concentró principalmente en los Poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) con un 55%, seguido por los municipios con un 33% sobre el total. A continuación, se muestra la distribución general en dicha atención por tipos de Sujetos Obligados.

Total de Solicitudes de Información Pública Recibidas por tipo de Sujeto Obligado.



Temáticas de las Solicitudes de Información Pública

El acceso a la información pública es un derecho que al usarse, tiene beneficios directos para la persona que lo ejerce, pero también puede generar cambios y mejoras importantes para su comunidad. Entre los temas de mayor relevancia por parte de las personas interesadas en información son:

Principales Temas en el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información (DAI)

Informes financieros.
Recursos entregados a beneficiarios.
Licitaciones públicas.
Padrón de beneficiarios.
Información de la nómina de servidores públicos.

Solicitudes de Información Pública Desagregadas por Tipo de Solicitante

Hombre	5416
Mujer	3478
Personas Morales	475
No fue posible identificar el tipo de solicitante	2228

Solicitudes Procesadas y Respondidas ante los Sujetos Obligados

Del total de **11,597** solicitudes de información recibidas por cada uno de los Sujetos Obligados, **9,382** fueron atendidas de manera satisfactoria para el interesado; lo cual representa un índice general de respuesta por competencia del 80%; aclarando que en el 20% restante se resolvieron de la siguiente manera: el 14.7% (**1,594** solicitudes) se reorientó la solicitud indicando el Sujeto Obligado responsable; en el 3.3 % (**442** solicitudes) se clasificaron como reservadas o confidencial y algunas como inexistente la información y finalmente el 2% (**179** solicitudes) se encontraban pendientes para su atención en el año que se informa.

Solicitudes Pendientes por Atender

La respuesta a cada solicitud de información pública deberá notificarse al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Número de Solicitudes de Información Pública pendientes por atender por tipo de Sujeto Obligado.



Prórrogas por Circunstancias Excepcionales

Las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados deberán garantizar que las solicitudes de información se turnen a todas las áreas responsables, de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada para su entrega.

Excepcionalmente, el plazo de los 10 días hábiles que se establecen para la atención de cada solicitud podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante antes de su vencimiento.

En la siguiente gráfica se presenta, por tipo de Sujeto Obligado, el número de solicitudes de información en los que requirió prórroga para la entrega de la información.



Tiempo Promedio de Respuesta a las Solicitudes de Información

A continuación, se presenta el análisis detallado relacionado con el número promedio de días que aplicó cada grupo de Sujetos Obligados para dar atención a las solicitudes de información que les fueron presentadas durante el periodo que se informa.



Servidores Públicos Involucrados para la Atención a Solicitudes de Información

Para la correcta atención de solicitudes de información pública entre los Sujetos Obligados, se debe establecer una organización que, en términos de eficiencia y eficacia, permita la participación única de los servidores públicos que de acuerdo con sus funciones deban intervenir.

Tipo de Sujeto Obligado	Promedio de Servidores Públicos Involucrados en la Atención a Solicitudes
Municipios	40
Poder Ejecutivo	3
Órganos Autónomos	2
Poder Judicial	2
Poder Legislativo	2
Partidos Políticos	2

Principales Dificultades para la Atención y Respuesta de Solicitudes de Información Recibidas

Las Unidades de Transparencia son el enlace entre los Sujetos Obligados y el solicitante, ya que son los responsables de la atención de las solicitudes de información, sin embargo, en su operatividad han detectado que se enfrentan a ciertas problemáticas, las cuales se detallan a continuación:

Falta de personal en las Unidades de Transparencia
Carga de trabajo en las unidades administrativas
Movilidad del personal
Falta de capacitación al personal.
Dificultad búsqueda de la información debido a que las solicitudes de información recibidas carecen de datos.





Solicitudes con Determinaciones de Reserva o Confidencialidad

En lo que respecta a los casos excepcionales en los que no fue proporcionada la información por diferentes circunstancias previstas en la Ley, se tiene un índice del 3.3% de las Solicitudes de Información (índice muy bajo), lo que corresponde a un total de 442 solicitudes, tal como se enlista a continuación:

Tipo de Respuesta	Total
Por inexistencias de la información (Art. 160)	147
Por reserva de la información (Art. 134)	198
Por ser información confidencial (Art. 137)	53
Otros, supuestos (Art. 150)	44
Total	442

Protección de Datos Personales

Ejercicio de los Derechos ARCO en el Estado

-  **A** cceso
-  **R** ectificación
-  **C** ancelación
-  **O** posición

El IDAPQROO, entre sus facultades está el de garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales a Acceder, Rectificar, Cancelar y Oponerse al tratamiento de los mismos; es decir, a ejercer los denominados Derechos ARCO.

Durante el periodo que se informa, se realizaron **232 solicitudes** de datos personales a **53 Sujetos Obligados**; de las cuales, 148 fueron de derecho de Acceso, lo que representó el 64% del total de las solicitudes recibidas; 50 sobre el ejercicio del derecho a la Rectificación de datos personales; 26 de Cancelación y 8 de Oposición al tratamiento de los datos.

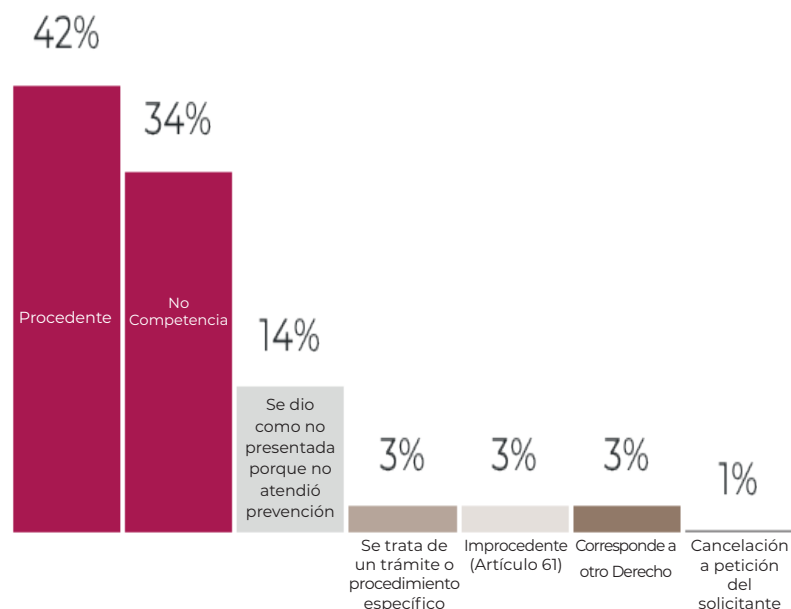


Derivado de lo anterior, se presentan a los 5 Sujetos Obligados que más solicitudes de Derechos ARCO, recibieron:



De las 232 solicitudes ARCO, 99 fueron procedentes; 79 de no competencia, por lo que se orientó a los ciudadanos para que recondujeran sus solicitudes al Sujeto Obligado correspondiente; 33 de éstas se dieron por no presentadas debido a que el solicitante no atendió la prevención; 7 de ellas se trató de un trámite o procedimiento específico en el Sujeto Obligado; 3 de éstas de acuerdo con lo previsto en la Ley fueron improcedentes; 6 correspondieron a otro Derecho o trámite por lo que se orientó al solicitante; y 2 fueron canceladas a petición del solicitante.

Atención a las Solicitudes de Datos Personales.

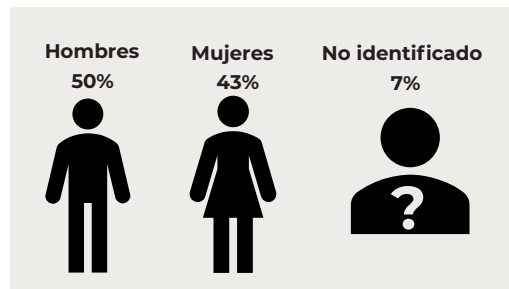


Sentido de la respuesta otorgadas al solicitante	Porcentaje
Se reorientó al titular debido a que lo solicitado no era de competencia.	32%
Se entregó la información requerida.	43%
No se entregó porque el solicitante no atendió la prevención.	13%
Se orienta al titular para que realice el trámite o procedimiento específico	2%
No se entregó por no acreditar la identidad del titular y/o representante.	2%
Otros supuestos	8%

De acuerdo con el artículo 56 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el plazo de respuesta que se tiene para entregar la información a su Titular y/o representante, es de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud, plazo que podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días más, cuando así lo justifiquen las circunstancias y siempre y cuando se le notifique al solicitante.

Tiempo empleado para dar respuesta a las solicitudes ARCO	
Días	Porcentaje
0 a 5 días.	73%
6 a 12 días.	10%
13 a 19 días.	7%
20 o más días (con prórroga).	10%

Porcentaje de Hombres y Mujeres que ejercieron los Derechos ARCO en el Estado:



Datos Personales más solicitados.



A cinco años de la expedición de la Ley local en la materia, se puede observar un incremento considerable en el ejercicio de este Derecho Humano; el cual únicamente mostró un decremento durante el año en el que fue decretada la pandemia por el Virus SARS-CoV-2, COVID-19; es decir, durante el año 2020; motivo por el cual, también fueron suspendidos los plazos y términos decretados por el Instituto para la tramitación de solicitudes de derechos ARCO.

Solicitudes de derechos ARCO recibidas por año



Vigilancia del Cumplimiento de la Puesta a Disposición de los Avisos de Privacidad por parte de los Sujetos Obligados

De conformidad a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, un Aviso de Privacidad es un documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier otro formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.

El Aviso de Privacidad, tal como lo refiere el artículo 26 del Ordenamiento en cita, se pondrá a disposición en dos modalidades: simplificado e integral.

De acuerdo a lo anterior, los Sujetos Obligados del Estado, elaboraron un total de **5 mil 765 Avisos de Privacidad** (entre integrales y simplificados) en los cuales informan sobre el tratamiento de datos personales que realizan en el ejercicio de sus funciones, es decir, relativos a los trámites, servicios, programas y procedimientos que llevan a cabo en los mismos.

Total de Avisos de Privacidad puestos a disposición en el Estado



Total de Avisos de Privacidad por tipo de Sujetos Obligados.



Poder Ejecutivo

Por su parte el Poder Ejecutivo, conformado por Dependencias, Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación, adscritos al Despacho del Gobernador del Estado, Organismos Descentralizados, Fondos y Fideicomisos, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y Órganos Desconcentrados, en conjunto realizaron un total de **2, 753** Avisos de Privacidad (integrales y simplificados), lo que representa el 48% del total de los Avisos de Privacidad publicados en el Estado.

Puesta a disposición de los Avisos de Privacidad por los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo

Organismos descentralizados	51%
Dependencias	28%
Órganos desconcentrados	17%
Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación, adscritos al Despacho del Gobernador del Estado	2%
Fideicomisos y fondos públicos	1%
Empresas de participación estatal mayoritaria	1%

Poderes Legislativo y Judicial

Por lo que respecta al Poder Legislativo, este Sujeto Obligado dio cumplimiento de Ley al poner a la vista de la ciudadanía **142** avisos de privacidad, que representa el 2% del total, los cuales se encuentran en más de 60 sistemas de tratamientos de datos personales, es decir: trámites, servicios, convocatorias, actividades o acciones que éste realiza y en los que recaba información de carácter personal.

Por otro lado, el Poder Judicial, informó a este Instituto que cuenta en su haber con **38** documentos de información publicados en su portal oficial, representando el 0.65%.

Órganos Autónomos

Estos cuentan en conjunto, con un total de **303** avisos de privacidad (150 integrales y 153 simplificados); lo que representa el 8% del total de los avisos de privacidad en el Estado.

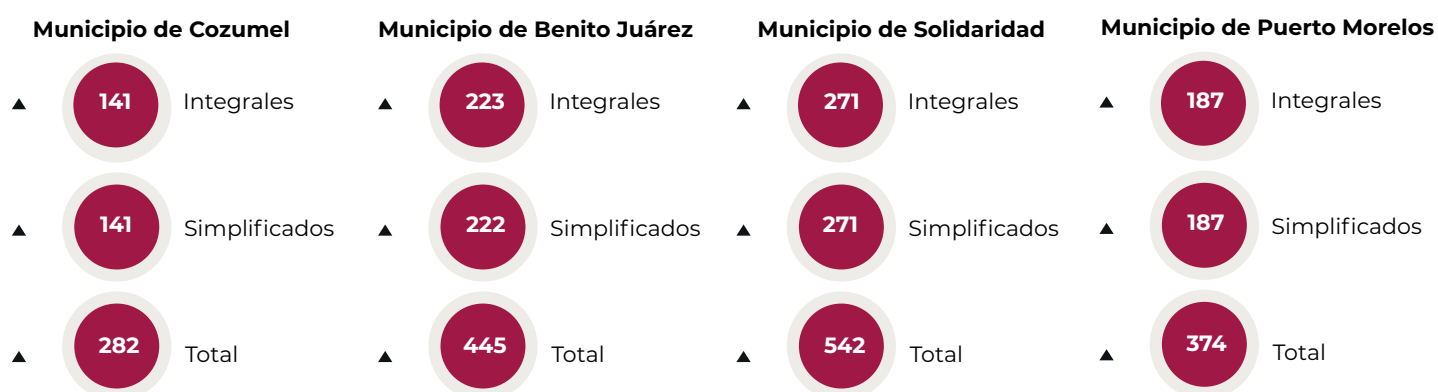
Auditoría Superior del Estado

Este Órgano de Fiscalización, cuenta con **93** avisos de privacidad (39 integrales y 39 simplificados), lo que representa el 2% del total, mismos que están publicados en su portal web institucional.

Municipios

Por su parte los 11 Municipios del Estado realizaron conjuntamente un total de **2,340** avisos de privacidad, siendo 922 integrales y 936 simplificados; lo que representa el 40% del total de los Avisos de Privacidad en el Estado.

Los 4 Municipios que más Avisos de Privacidad tienen puestos a disposición en el Estado, son:



Partidos Políticos

Los Partidos Políticos en conjunto registraron un total de **96** avisos de privacidad (48 integrales y 48 simplificados), en los que se informan tratamientos de datos personales y datos sensibles, que representan el 2%.